

**HECHO ESENCIAL
CLÍNICA LAS CONDES S.A.
Sociedad Anónima Abierta**

Santiago, 11 de junio de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Re.: Informa subsanación de default técnico.

Señora Presidenta,

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Comisión, debidamente facultado, informo a usted en carácter de Hecho Esencial de Clínica Las Condes S.A. (la "Compañía"), lo siguiente:

El Directorio de la Compañía, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2026, tomó conocimiento del resultado del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de enero de 2026, por la suma de \$80.000.000.000, representado por 8.000.000 de nuevas acciones de pago, en el que se suscribieron y pagaron 7.097.146 acciones, por un monto total de \$70.971.460.000, equivalente a un 88,714%.

En relación a lo anterior y conforme a lo señalado en los estados financieros al 31 de marzo de 2026, donde se informó que CLC había superado levemente el nivel de endeudamiento financiero establecido en sus contratos de emisión de bonos (1,4 veces), lo que en ese momento dio lugar a un default técnico que se debía subsanar dentro de 90 días hábiles bancarios contados desde la fecha de divulgación de los mencionados estados financieros.

Se informa que con esta fecha, la compañía ha subsanado la situación en virtud del resultado obtenido por el aumento de capital.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Pablo Yarmuch Fierro
Gerente General
Clínica Las Condes S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores.
Representantes de Tenedores de Bonos
Archivo